

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**9491** Orden DSA/784/2020, de 3 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DSA/587/2020, de 11 de junio.

Por Orden DSA/587/2020, de 11 de junio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 2020), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 3 de agosto de 2020 se emitió informe motivado en relación a los puestos convocados. En dicho informe se especifica tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2020.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), la Subdirectora General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, María Isabel Sainz Díaz.

## ANEXO

## Convocatoria: Orden DSA/587/2020, de 11 de junio (BOE de 1 de julio de 2020)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Crpo.	Situación
		<b>Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno</b>									
1	5514133	Jefe/Jefa de Secretaría de Director Gabinete.	22	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno. Madrid.	22	10.829,84	Paniagua Ramiro, Eva María.	50*****68 A1135	C1	1135	Activo.
2	5514134	Jefe Adjunto/Jefa Adjunta Secretaría Director Gabinete.	18	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno. Madrid.	18	8.177,54	García Aller, Noelia.	09*****35 A1146	C2	1146	Activo.